

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de notificación

En el procedimiento número 739/81, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por este Tribunal la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto: En la ciudad de Badajoz a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre despido a instancias de don Diego Rodríguez Macedo, contra la Empresa "Mateu-Mateu, Sociedad Anónima", y otros más y su señoría ante mí, el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida y resuelta la relación laboral existente entre la Empresa "Mateu-Mateu, S. A.", y el productor Diego Rodríguez Macedo, con esta fecha; condenando a la aludida Empresa y a los interventores de la suspensión de pagos de la aludida Empresa a que en concepto de indemnización le abone las siguientes cantidades, 485.608 pesetas, que serán hechas efectivas íntegramente por la Empresa, y en concepto de salarios de tramitación, la suma de 262.450 pesetas.

Así lo acordó y dispuso su señoría, ante mí, el Secretario de que doy fe.—Firmado, A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Mateu-Mateu, Sociedad Anónima», y a los interventores de la suspensión de pagos de la aludida Empresa, don Juan Magri Barrena y don Eduardo Matesans Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario. 13.944-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de septiembre de 1982, recaída en la demanda a instancia de don José Herrera Vázquez, contra don Fernando Heredia Romero, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Fernando Heredia Romero, para el día 22 de octubre de 1982, a las diez horas y quince minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos,

dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 1 de septiembre de 1982.—14.667-E.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don José Herrera Vázquez contra la Empresa de don Fernando Heredia Romero sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada don Fernando Heredia Romero, para el día 22 de octubre de 1982 y hora de las diez quince, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.667-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 120/81, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra «Eder-Jai, Sociedad Limitada», don Jaime Puchades Orts, don José Luis Bereciartua Usabiaga y doña Beatriz Oroz Aizpún, en reclamación de 24.642.943 pesetas de principal y costas se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 4 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Edificio en construcción destinado principalmente a frontón de pelota vasca, en su modalidad de cesta-punta con bar, cafetería y restaurante, denominado Frontón Eder-Jai, situado en término de Benidorm, partida Pla del Pi, hoy subzona C de Ciudad Jardín. El terreno sobre el que

se levanta ocupa una superficie de catorce mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados y consta de sótano, planta baja y tres plantas altas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 318, libro 156, folio 215, finca número 19.314, digo, 19.134. Valorado en 26.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—12.411-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esa ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 310 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio García Fernández y su esposa, doña Antonia Moya Baños, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 25 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

5.º Que la finca hipotecada que se saca a subasta, se describe así:

Elemento individual número seis.—Vivienda subvencionada en primera planta alta del edificio de cuatro, destinada la baja a locales comerciales y las altas a viviendas en el campo y término de Dalías, paraje de Ciavieja. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, baño, despensa, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 91,94 metros cuadrados y útil de 83,64 metros cuadrados. Su puerta de entrada esta orientada al Oeste y linda: Norte, rellano de escalera y elemento individual número 7, registral 26.338; Sur, patio común de luces y calle Benito Pérez Galdós; Este, calle Eduardo Marquina, y Oeste, rellano de escalera, elemento número 5, registral 26.636, y patio común de luces.

Que la hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.007 de archivo, libro 346 del Ayuntamiento de Dalías, folio 229, finca número 26.337.

Que dicha finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 375.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la misma.

Dado en Almería a 19 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.457-A.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido judicial, en el procedimiento número 66/81 de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Constantino Cano Carrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

Número dos.—Vivienda derecha, en planta primera, sin contar la baja, señalada con el número 2 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio «La Dehesa», que mide 68 metros cuadrados útiles y 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con dos terrazas. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta, señalada con el número 3; derecha, entrando, calle particular por donde tiene acceso; izquierda, calleja, y fondo, finca de don Constantino Cano Carrillo.

Inscrita con la carga hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 337, libro 5, folio 59, finca 596, inscripción segunda, y responde de 600.000 pesetas de capital, intereses de tres años y 120.000 pesetas para costas.

Número tres.—Vivienda izquierda en planta primera, sin contar la baja, señalada con el número 3 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio «La Dehesa»; que mide 68 metros cuadrados útiles y 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, hueco de escalera y vivienda derecha de esta misma planta, señalada con el número 2; derecha, entrando, calleja; izquierda, calle particular por donde tiene acceso, y fondo, edificio construido en la parcela número 4 de don Constantino Cano Carrillo.

Inscrita con la carga hipotecaria al tomo 337, libro 5, folio 61, finca 597, inscripción segunda, y responde de 600.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 120.000 pesetas para costas.

Número seis.—Vivienda derecha, en planta tercera, sin contar la baja, señalada con el número 6 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio «La Dehesa», que mide 68 metros cuadrados útiles y 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con dos terrazas. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta, señalada con el número 7; derecha, entrando, calle particular por donde tiene acceso; izquierda, calleja, y fondo, finca de don Constantino Cano Carrillo.

Inscrita con la carga hipotecaria al tomo 337, libro 5, folio 67, finca 600, inscripción segunda, y responde de 600.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 120.000 pesetas fijadas para costas.

Número siete.—Vivienda izquierda en planta tercera, sin contar la baja, señalada con el número 7 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio «La Dehesa», mide 68 metros cuadrados útiles y 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño con dos terrazas. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda derecha de esta misma

planta señalada con el número 6; derecha, entrando, calleja; izquierda, calle particular por donde tiene acceso, y fondo, edificio construido en la parcela número 6 de don Constantino Cano Carrillo.

Inscrita al tomo 337, libro 5, folio 69, finca 601, inscripción segunda, y responde de 600.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 120.000 pesetas fijadas para costas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es setecientos veinte mil pesetas, para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 31 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.570-D.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 723 de 1982-A, se sigue expediente a instancias de doña Cristina Magriñá Puig, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, Gran Vía de las Cortes Catalanes, 275, entresuelo 8.º, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Francisco Gil, natural de esta ciudad, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Guiter, 10, bajos en el barrio de la Barceloneta de esta ciudad del que se ausentó a finales de enero o primeros de febrero de 1939, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo acordado, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periodo de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.810-3. y 2.º 27-9-1982

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1250/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Bladimiro, don David y don Roberto Singla Roca, he acordado por providencia de fecha 14 de julio de 1982 la celebración de la primera pública subasta para el día 15 de noviembre de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación, y en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 6 de la calle Zurita, garaje número 6, de la localidad de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 884, folio 90, finca número 18.896, valorada en pesetas 1.170.000.

Segundo lote: Finca número 4 bis, de la calle Norte, local letra B, puerta 2.ª de la escalera A, de la localidad de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.058, folio 219, finca número 10.941, valorada en la cantidad de 2.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.495-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 781 de 1980-T, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra Juan Gali Rirera en reclamación de 643.404,68 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 26 de noviembre próximo, a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta es de la siguiente descripción:

«Piso 3.º, 2.ª de la calle de Descartes, número 30, tiene una superficie construida en 160,68 metros cuadrados y linda: al Noroeste, con patio interior de manzana y finca número 5 de la plaza Castellón, antes propiedad de Francisco Solá Creus; al Suroeste, con la calle de Descartes; al Noroeste, con vivienda 3.ª 1.ª, caja de escalera, patio interior y patio interior de manzana; al Suroeste, con plaza Castellón, número 5, antes propiedad de don Francisco Solá Creus; arriba, vivienda puerta 2 en piso 4.º, ya bajo, vivienda puerta 2.ª del piso 2.º Coeficiente: 7 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo y libro 530 de San Gervasio, folio 185 vuelto y finca 24.787. Se valora en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.148-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.381/81, instado por Luis Florensa Bomcopte, contra doña Erica Bedwig Willnecker Zierer y otro, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1982 la celebración de segunda subasta con 25 por 100 de descuento, pública subasta el día 8 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca sita en Canovellas, piso bajos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 1.227, folio 12-128, libro 48, finca número 4.856, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—12.363-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de don Ricardo Rodríguez Lorenzo, contra don Salvador Gamell Duño, otros, e ignorados herederos o herencia yacente de don José Iborra Galindo, se emplaza a los referidos ignorados herederos o herencia yacente de don José Iborra Galindo, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a ignorados herederos o herencia yacente de don José Iborra Galindo, expido la presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.170-E.

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1413-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Rafael Lomas Ga-

vilán, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de noviembre a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23 de la calle Santiago Rusiñol, número 27, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.151, folio 53, libro 116 de Castellar del Vallés, finca número 4.894, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.500-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.421-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra don José Estévez Ruiz y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y por quiebra de la anterior, y pública subasta el día 16 de noviembre a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la avenida de San Bernardo Calvo, sin número, esquina a calle Costa Dorada, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Reus «Urbanización Estela», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.571, folio 190, libro 518, finca número 26.188, inscripción segunda, valorada en la cantidad de noventa y ocho mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.498-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903 de 1976, 1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Enrique Herrera Vilaró y doña Angela Herrera García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que

los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.618, frente a calle Francisco de Moradas, 37, esquina a avenida Virgen de Montserrat, departamento 15, piso 3.º, puerta 3.ª, de la localidad de Pineda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 468, folio 129, libro 55, finca número 4.018 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.493-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador don José de Izaguirre del Pozo, contra «Yoesu, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 4.044.972,29; se anuncia la venta en público subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de noviembre de 1982, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta:

Entidad 51. Vivienda puerta primera, del piso 3.º (séptima planta edificada), escalera B ó 96, con acceso por la entrada común señalado con los números 94 y

96 de la finca en esta ciudad, paseo de Carlos I, números 94 al 98; tiene una superficie de 71 metros 84 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes, linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera, patio interior y con la entidad número 54; por la derecha, entrando, con patio posterior; por la izquierda, con la entidad número 52, y por el fondo, con la entidad número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.455, libro 54, sección 2.ª, folio 114, finca 4.251, inscripción segunda.

Tasada en 1.376.000 pesetas.

Entidad 90. Vivienda puerta cuarta del piso 3.º (séptima planta edificada), escalera A o 94, con acceso por la entrada común señalado con los números 94 y 96 de la finca de esta ciudad, paseo de Carlos I, números 94 al 98; tiene una superficie de 90 metros 24 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes, linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera, patio interior y con la entidad número 87; por la derecha, entrando, con el patio posterior; por la izquierda, con la entidad número 89, y por el fondo, con la entidad número 54.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.455, libro 54, sección 2.ª, folio 192, finca 4.329, inscripción segunda.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.561-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.240 de 1980, 1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Canovés, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.483, planta sótano, sobre el que se levantan dos cuerpos de edificio, de la calle Doctor Reig y Diagonal, de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.008, folio 65, libro 37 de Cardedeu, finca número 3.483, inscripción primera. Valorada en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.562-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680 de 1982, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Ba-

leares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Alcros, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.195, de la urbanización «Calella-Park», apartamento puerta segunda, situado en el piso 2.º y a la derecha entrando, de la escalera A, del bloque XIV, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.139, folio 39, libro 268 de Palafrugell, finca número 13.195, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.112.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.499-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 952/80-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra don Francisco Salinas Félix, he acordado por providencia de fecha de ayer, la celebración de primera pública subasta el día 10 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 597 al 601 de la partida Llefia, calle Alfonso XII, edificio industrial, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.954, folio 17, libro 926 de Badalona, finca número 56.202, inscripción primera, valorada en la cantidad de veinticuatro millones de pesetas. Dicho edificio se compone de planta sótanos, planta baja y planta piso primero, cubierto de uralita, con una nave industrial en cada planta en las que existen asimismo los servicios sanitarios correspondientes; edificado sobre un solar de superficie mil noventa y ocho metros treinta y un decímetros equivalentes a 29.072,37 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa novecientos cuarenta y ocho metros treinta y un decímetros por planta y el resto destinado a acceso sin edificar.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra el precio dicho de tasación fijado por las partes en la escritura de deudor debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado una suma igual al 10 por 100 de tal precio; y que deberán consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate,

viniendo a su cargo los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere.

Barcelona, 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 310 de 1982-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Pedro y don Martí Bosch Blasco y don Juan Parera Godayol, cuya descripción es la siguiente:

«68. Local número 4, de superficie 91,41 metros cuadrados. Lindante: Frente, su acceso con carretera de Parets a Bigas, o a la estación, intermediando resto de finca; espalda, con sector posterior edificio; derecha, entrando, con locales 5 y 6, y parte con elementos comunes en sector del edificio que corresponde a la escalera C, izquierda, con local 3. Sita en Parets, avenida Cataluña, Piedra del Diablo. Coeficiente general de comunidad, 0,950 por 100.»

Inscrita al tomo 1.131, libro 48 de Parets, folio 236, finca 4.754, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.406.250 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.560-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.093/81 (HM), instado por don Juan Estape Mir, contra don Alfredo Joaquín Ventura, he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los alicitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.852, de la calle Previsión (porción de terreno), en la localidad de San Juan Despi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 764, folio 153, libro 42 de San Juan Despi, finca número 1.852, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 530.000 pesetas.

Barcelona a 4 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.480-C.

*

Don Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.127/78-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Juan Pablo Gráu he acordado por providencia de fecha de 6 de septiembre la celebración de la segunda y pública subasta para el día 9 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien ir mueble objeto de subasta es:

Una tercera parte de porción de tierra bosque, calle Pep Mic, de la localidad de San Fernando (Formentera). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 211, folio 106 de Formentera, libro 11, finca número 642.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 1.425.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su valoración.

Barcelona, 6 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—12.479-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/79 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Gráficas Román, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 7 de septiembre de 1982, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 17 de noviembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 478 de la barriada San Martín Provencals, número 82 al 88, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.252, folio 49, libro 9, finca número 478, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 52.500.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.563-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.051/1981-1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promociones 273, Concepción Arenal, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de septiembre la celebración de primera pública subasta para el día 6 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 272, de la calle Concepción Arenal, piso 4.º 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 176, finca número 9.424, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—8.564-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 1.425/1981, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «La Precisión Mecánica, S. A.», señalándose para que la Junta de acreedores tenga lugar en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial el día 26 de octubre del año en curso, a las dieciséis treinta horas, en cuyo acto los acreedores deberán acreditar debidamente su personalidad y en caso de comparecer por representación, poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.241-4.

*

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 680 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Antonio Moscoso Bilbao y doña María del Carmen Pérez Tamayo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán,

señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de esta subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Terreno heredado al sitio de «Soleta», «Belunza» o «Urcabuetaiz», Alava, que mide ocho áreas veintiocho centiáreas, y sobre parte de dicho terreno una casa unifamiliar que consta de planta baja y piso principal. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 3.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—8.513-A.

*

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Juan José Ibañez Revilla y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 16 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda del tipo B derecha, situada a la izquierda, entrando al vestíbulo, en la segunda planta del edificio Polientes, al sitio de la Fuente de Abajo, carretera de Polientes a Escalda, valorada se-

gún constitución de hipoteca en la suma de 2.280.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo A izquierda, situada a la izquierda, entrando, por el vestíbulo de la escalera, en la tercera planta de pisos del edificio de Polientes a Escalada, valorada según escritura de constitución de hipoteca es la suma de 3.130.000 pesetas.

3.º Vivienda al vestíbulo de la escalera de la planta marcada de un edificio en Polientes, al sítio de la Fuente de Abajo, carretera de Polientes a Escalada, y valorada según escritura de constitución de hipotecas en la suma de 4.583.751 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.465-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.º),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Isidro Medina Lobato y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

•Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso primero, o número 1. Ocupa una superficie útil de 54,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la meseta y caja de escalera; fondo, con la travesía General Sanjurjo, hoy Castilla la Nueva; a la derecha, entrando, con patio central y vivienda izquierda de la escalera izquierda de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación de 2,077 de otro entero por 100. Forma parte de la casa séxtuple señalada con el número 3 que tiene su entrada por la travesía del General Sanjurjo, hoy Castilla la Nueva, de Baracaldo.

Referencia registral: Tomo 1.433, libro 270 de Baracaldo, finca número 17.185, inscripción primera y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.433, libro 270 de Baracaldo, folio 246 vuelto, finca 17.185.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 595.000

pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.509-A.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena, en autos de divorcio con beneficio de pobreza, que se tramitan en este Juzgado con el número 446/82, a instancia de doña Esperanza Aracil Rodríguez, contra su esposo, don Alonso Ortiz Cánovas, en ignorado paradero, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado don Alonso Ortiz Cánovas, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda en forma legal, con los apercibimientos que de no realizarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le emplaza por término de nueve días, para que comparezca en el incidente de pobreza, formulado por la referida doña Esperanza Aracil Rodríguez, contra don Alonso Ortiz Cánovas, para que conteste la demanda en forma legal, con apercibimientos que de no realizarlo, se tramitará el incidente con sólo el señor Abogado del Estado. Haciéndose constar que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 13 de julio de 1982.—El Secretario.—14.202-E.

GIJÓN

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se siguen, bajo el número 128/82, a instancia de «Ferretera Agrícola, S. A.», ha finalizado el plazo de quince días sin que el deudor haya consignado o afianzado el saldo pasivo y definitivo de cuatro millones setecientos treinta mil setecientos cuarenta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos, a que se refiere el auto de fecha ocho de julio de 1982, en el que se declara a «Ferretera Agrícola, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, calificando la suspensión de insolvencia definitiva por la suma expresada.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Gijón, 28 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—12.474-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.256-80/B, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Blasa Calle Pérez, contra don José Luis Arellano García, vecino de Ciempozuelos, calle Ventura Rodríguez, 7, Aranjuez, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de octubre de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones quinientos dieciséis mil doscientas cincuenta (5.516.250) pesetas, y no se admitirán posturas que

no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en Aranjuez y Madrid.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

Solar en término de Ciempozuelos, en el pago Camino de Seseña, a la izquierda yendo de Seseña a Ciempozuelos, con una superficie de cuarenta y dos áreas y setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Seseña; Este, Florentino Cuéllar, hoy Martín Lázaro; Sur, Ramón Martínez, hoy Soledad García Calvo, y Oeste, Pilar Huete, hoy Antonio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 306, libro 26 de Ciempozuelos, folio 141, finca 1.782, inscripción novena.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—12.773-C.

*

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 408-A-1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Segundo Puentes López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada siguiente:

«Tierra de huerta en término de Bolaños de Calatrava, sitio del Cerrillo o de La Quebrada, de 40 áreas o 4.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, Crisanto González Aranda; Sur y Oeste, Antonio González Aranda y Gabriel Belmonte; al Este, mediante camino de servidumbre de cuatro metros de ancho. En esta finca su propietario ha construido a sus expensas y sin adeudar nada por materiales, mano de obra ni dirección técnica, lo siguiente: Edificio destinado a usos industriales compuesto de tres naves de planta baja con una superficie de 950 metros cuadrados, y otra nave de planta alta encima de parte de las anteriores de 144 metros también cuadrados. Su construcción es de ladrillo y cemento con cubierta de uraltia y formas de hierro, y el resto del terreno se destina a patio descubierto.

Es la finca número 3.210 del Registro de la Propiedad de Almagro.

La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y per-

tenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos expresados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto la suma de seiscientos veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 22 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—12.463-C.

El ilustrísimo señor don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

En los autos número 1.199/82 promovidos a instancia de doña María de los Llanos González González, contra don Fernando Bruch Brague, sobre demanda de divorcio, en providencia de esta fecha ha acordado emplazar al demandado referido, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que si no lo verifica en aludido plazo, le parará el perjuicio a qu hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía no haciéndosele más notificaciones.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Miguel López Muñoz y Goñi.—El Secretario.—12.461-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de mayor cuantía, en período de ejecución de sentencia, que con el número 1.076/1979, se siguen a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez contra don Ignacio Pedrero Trapero, que está representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Los derechos derivados a favor del demandado don Ignacio Pedrero Trapero, como consecuencia del contrato de compraventa del piso cuarto, número cuatro, de la casa número nueve, de la calle de San José, en Valdemoro, que celebró con fecha 1 de marzo de 1976, con don Angel Rodríguez Losada, en la representación que resulta de dicho contrato, cuya fotocopia obra en autos aportada por dicho señor Fernández Losada,

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, tanto sobre los derechos que se subastan como sobre el piso a que dichos derechos se contraen, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.256-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/82, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, contra don Manuel Garrido García y doña Juliana Agueda Trillo, Diego de León, 61, Madrid, en reclamación de 1.200.000 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el piso que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 26 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Finca objeto de subasta

Piso segundo letra A de la casa número sesenta y uno de la calle de Diego de León, de Madrid, con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y W.C. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al folio 168, libro antiguo 812, sección única, finca 24.535, inscripción primera.

Valorado en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.160-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 539 de 1981-H, promovidos por el Procurador señor Gayoso Rey, en nombre de la «Caja de Financiaciones Reunidas, S. A.», Entidad de Financiación contra la «Compañía de Fomento de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas que se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por lotes separados, formados por cada una de ellas, y por el precio que en cada una se indicará; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

Ubicadas en el bloque cinco de la ciudad residencial nueva Castilla, en término municipal de Meco (Madrid), que es un edificio de seis plantas, con fachada a la carretera de la estación del ferrocarril, también denominada carretera a los Santos de la Humosa, kilómetro 8,700.

1.ª Piso vivienda letra B, en la planta primera, escalera derecha, de 99,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.877, libro 78, folio 148, finca número 6.150.

Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

2.ª Piso vivienda letra C, en la planta primera, escalera derecha, del bloque número 5, de 99,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.877, libro 78, folio 151, finca número 6.151.

Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

3.ª Piso vivienda letra D, en planta primera, escalera derecha, del bloque 5, con una superficie de 82,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro indicado al tomo 2.877, libro 78, folio 154, finca número 6.152.

Tasada en trescientas cuarenta mil pesetas.

4.ª Piso vivienda letra E en planta primera, escalera izquierda del bloque 5, de 99,33 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro al tomo 2.877; libro 78, folio 157, finca número 6.153.

Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

5.ª Piso vivienda letra F, en planta primera, escalera izquierda del bloque 5, de 93,67 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.154.

Tasada en trescientas ochenta y siete mil pesetas.

6.ª Piso vivienda letra G, en planta primera, escalera izquierda, del bloque 5, con 99,33 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.155.

Tasada en la suma de cuatrocientas diez mil pesetas.

7.ª Piso vivienda letra H, en planta primera, escalera izquierda del bloque número 5, con 82,12 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.156.

Tasada en trescientas cuarenta mil pesetas.

8.ª Piso vivienda letra A, en planta segunda, escalera derecha, del bloque 5, de 93,67 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.157.

Tasada en trescientas ochenta y siete mil pesetas.

9.ª Piso vivienda letra B, en planta segunda, escalera derecha del bloque 5, con 99,33 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.158.

Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

10. Piso vivienda letra C, en planta segunda, escalera derecha, bloque 5, con 99,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro como finca número 6.159.

Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

Las fincas indicadas salen a subasta en el estado de construcción en que se encuentran, pues—según el Perito—, puede decirse que tienen toda la obra gruesa, faltando los acabados, como son, carpintería de puertas, solados, alicatados, pinturas e instalaciones con la colocación de aparatos sanitarios de cocina, llaves y mecanismos de electricidad y la de ascensores.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—12.471-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.406/80-E, seguidos a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Claudio Gómez Alarza y doña Isabel López Garrido, sobre reclamación de 53.002 pesetas de principal y 25.000 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embarga a dichos demandados, propiedad del demandado y su esposa, doña Isabel Cañete Rodríguez.

«Piso bajo C en calle Eduardo Minguito, número 2, tiene 45,88 metros cuadrados, de superficie y cuota del 6,729 por 100. Linda: Derecha, escalera; izquierda, piso B; espalda, calle de su situación, y frente, pasillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al libro 201, folio 58, finca número 10.055.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1 de Madrid, en el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, se establecerán las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 833.584 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder.

3.ª Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 12.466-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra «Construcciones Comarisa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número uno, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de veinte millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela seis, sita en el término municipal de villa de Cerceda, Madrid, procedente del conjunto denominado «El Chaparral», o «Los Chaparrales», con una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados, que linda por sus dos puntos cardinales, con la finca de donde se segrega, lindando a su vez, por el Sur, con finca que segregó y describió bajo el número trece.»

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.481-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.512 de 1979 a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Saturnino Santos-García González, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana. Finca cuarenta y cinco. Piso cuarto, letra B, escalera dos, está situado en la cuarta planta alta del edificio número dos, sito en las proximidades de la calle de Doce de Octubre, de esta capital. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados, setenta decímetros. Consta de "hall", salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero. La casa de que el piso forma parte está señalada hoy, con el número uno de la plaza del Doctor Laguna.»

El valor de referida finca es tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta y seis pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

«Que servirá de tipo de subasta para la finca descrita el valor antes indicado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—12.487-C.

MÁLAGA
Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 845 de 1981, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Pedro García Valdecasas, contra «Entidad Carib Mediterráneo Ibérica, S. A.» de Cartagena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a dicha demandada:

a) Terreno procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, provincia de Málaga, distrito hipotecario de Marbella, que es la parcela señalada como 1-B, del plano de parcelación de la finca. Ocupa una superficie de mil ciento ochenta y seis metros cua-

drados, y linda: Norte, en línea de 10,60 metros, con calle de la urbanización; Sur, en línea de 16 metros, con espacios libres de uso público; Este, en línea quebrada de 10,95 metros, 8,80 metros y 39 metros con espacios libres de uso público, y Oeste, en línea quebrada de 4,05 metros, 9,10 metros y 45,65 metros, con la parcela número uno.

b) Terreno procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, provincia de Málaga, distrito hipotecario de Marbella, que constituye las parcelas 16 y 19 del plano de parcelación de la finca. Ocupa una superficie de 5.045 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 25 y calle de la urbanización en líneas de 20 y 37 metros; Sur, en línea de 43 metros con las parcelas números 18 y 20; al Este, en línea de 37, 25 y 33 metros, con parcelas números 12, 14 y 17, y Oeste, en línea de 25 metros, 28 metros y 37 metros con parcela número 21, 22 y 24.

Títulos: Compra previa segregación que hizo «Carib Mediterráneo Ibérica, Sociedad Anónima» representada por don Henry Weld Stewart a «Riviera Internacional, S. A.», representada por don Carlos Kraiel García-Pelayo y don Juan Antonio Madrigal Llano, en escritura.

Inscripción.—Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad del título antes citado, ambas fincas proceden de otras que a su vez fue segregada de la que figura en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el folio 12, libro 67 de Mijas, finca 3.200, inscripción segunda.

Se fija, en finca A) en dos millones quinientas mil pesetas, y la finca B), en diez millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 2.500.000 pesetas para la finca A) y 10.000.000 de pesetas para la finca B).

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.129-4.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, y su partido,

Por el presente hago saber: Que en expediente número 592 de 1982, tramitado en este Juzgado a instancia de la Entidad «Plásticos Mel, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, paseo de Duque de Mandas, 49-4.º, por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la referida entidad el cual se tramitará conforme a la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—3.642-D.

Don Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80 de 1982, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Mañero Goiburú, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya inscripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de nueve millones doscientas veinticinco mil pesetas.

Descripción de la finca:

Casa unifamiliar enclavada en la parcela número uno del polígono denominado actualmente «Usotegui uno». La edificación propiamente dicha ocupa un solar de 320 metros cuadrados, rodeada por el resto del terreno destinado a accesos y jardines, que ocupa 2.613 metros cuadrados. Casa y terreno que le rodea constituyen una sola finca de 2.933 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, con resto de la finca de «Urbanizadora Jai-kibel, S. A.», destinado a viales de acceso y en parte además por el Este con vial particular, y por el Sur, resto destinado a parcela número 2 de don Gonzalo Moreno.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Jaime Sanz Cid. El Secretario.—3.689-D.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.656/80, a ins-

tancia de don José Chacón Moreno, don Bartolomé Pérez Beltrán y don Alfonso García de la Paz, representados por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Federico de Julios González, en los que se ha mandado sacar a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de veinte días las tres fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

A) Suerte de tierra plantada de olivar en la dehesa «Pozo del Rey y Palmar Gordo», término de Utrera, de cabida once fanegas y dos celemines, equivalentes a seis hectáreas ochenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: por el Norte, con finca propiedad del comprador; por el Sur, con la de don Antonio Lucena Gómez y don José González Jiménez; por el Este, con otra de don Salvador Guardiola Fantoni, y por el Oeste, con finca de don Antonio Lucena Gómez, que la separa de otra finca de doña Carmen de Federico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 117, tomo 686, libro 220 de Utrera, finca número 7.283, inscripción cuarta.

B) Suerte de tierra plantada de olivar, situada en la dehesa del «Palmar Gordo», término de Utrera, de cabida seis fanegas y ocho celemines, o cuatro hectáreas veintituna áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de don José González Jiménez; al Sur, con los cerrados de Urquijo; al Este, con la hijuela llamada del «Cerro de Valencia», que la separa de finca de don Federico de Julios González, y al Oeste, con fincas de los herederos de don Salvador Rodríguez González y de doña Mercedes de Julios González.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 690, libro 221, folio 53 vuelto, finca número 7.333, inscripción tercera.

C) Suerte de tierra en la dehesa del «Palmar Gordo», término de Utrera, en su mayor parte plantada de olivar y con algunos eucaliptos, de cabida ocho fanegas y cinco celemines, o cinco hectáreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte y al Este, con fincas de don Salvador Guardiola Fantoni y don Federico de Julios González, y por el Sur y Oeste, con otras que forman parte del cortijo de Juan Gómez, de los señores de Urquijo y Federico.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 712, libro 229, folio 105, finca número 7.874, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre venidero a las diez horas, se observarán las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose ofrecer cualquier postura.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que fueron para la finca descrita bajo la letra A), dos millones doscientas cincuenta mil pesetas; y para las fincas letras B) y C), un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, cada una.

3.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 22 de junio de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.085-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509 de 1981, sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Domingo Alpuente Turégano, nacido en Cañete (Cuenca), el día 20 de agosto de 1909, hijo de Domingo y de Higinia, a instancias de su esposa doña Antonia Arnáu Climent, la cual litiga en concepto de pobre por haber sido declarada como tal en sentencia dictada previamente en dicho procedimiento, y cuyo causante a finales de abril del año 1938 partió del domicilio que tenía en esta capital para incorporarse al Ejército de la República, dejándose de tener noticias del mismo a partir de dicho momento, lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler. El Secretario, Vicente Luis Gomis.—14.063-E. 1.º 27-9-1982

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Maquinaria Chacinería, S. A.», por el presente se hace saber que el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Casa sita en Hostalets, término municipal de Balenyá, carretera de Ribas, sin número, en donde tiene su frente, compuesta de planta baja y un piso y que ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, con un terreno adjunto a la misma a la derecha y fondo, de setecientos noventa y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, siendo en consecuencia la superficie total de la finca, según el título, de mil doscientos treinta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, o la realmente existente dentro de sus linderos que son mil ciento noventa y tres metros cuadrados y su forma o figura en conjunto la de un trapezoide. Linda: Al frente, Este, en una línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con la carretera de Ribas; a la derecha, entrando, Norte, en una línea de ochenta metros veinte centímetros, con finca de doña Carmen Roca y don Emilio Ylla; izquierda, en una línea de treinta y dos metros, con finca propia de «Fabre, Sociedad Anónima», y al fondo, Oeste, en una línea de veinte metros con la antigua carretera de Barcelona a Puigcerdá. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda de la finca número 1.119, obrante al folio 210, del tomo 1.167 del archivo, libro 28 de Balenyá.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de siete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.505-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Fustería Activa, S. A.», por el presente se hace saber que el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Pieza de tierra procedente del campo denominado Camprodó, en el término municipal de Masías de Voltregá, tiene forma alargada en sentido Este-Oeste; ocupa la cabida o superficie de dos mil setecientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados; en su parte central hay edificada una nave industrial de planta baja solamente, de superficie cuatrocientos noventa metros cuadrados, donde está instalado un silo metálico con su instalación de aspiración de viruta. Linda: Por el Sur, con finca de Salvador Castells; por el Norte, con finca de Teresa Ferré Miró; por el Este, con tierras de Filomena Andréu, y por el Oeste, con las de José Castells, en término de San Hipólito de Voltregá, mediante un camino. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción 7.º, de la finca número 575, obrante al folio 175, del tomo 1.378 del archivo, libro 23 de Masías de Voltregá.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de ocho millones trescientas cincuenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.506-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Bertrán Codina, por el presente se hace saber que el día nueve de noviembre próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Edificio apto para la industria compuesto de planta baja destinada a fábrica, y en parte una planta alta destinada a oficinas, con su terreno contiguo destinado a patios; está situado en el término municipal de Tona y ocupa en junto una superficie de mil cuatrocientos diecinueve metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que corresponden quinientos veinticinco metros cuadrados al edificio y el resto al terreno sin edificar. Linda todo junto: al Sureste, en una línea de setenta y cuatro metros, con una faja de terreno destinada a zona vial; al Suroeste, en una línea de cuarenta y un metros cincuenta centímetros, con terrenos de la Cooperativa Industrial Muebles Pirineos; al Noroeste, en una línea de setenta y dos metros, con tierras de Luis Vaqué, y al Noroeste, en una línea de cinco metros, con un camino rural. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción tercera, de la finca número 2.188, obrante al folio 191, del tomo 1.171 del archivo, libro 54 de Tona.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.507-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1981, Bernardo Suárez Vázquez.—(1.930.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1981, Ignacio María Bengoechea Letamendia.—(1.929.)